

 <p>FLOTA EL CARMEN S.A.</p> <p>Vigilado SuperTransporte</p>	POLÍTICA SOBRE EL TRASLADO DE MASCOTAS	CÓDIGO: PS-PO-02
		VERSIÓN: 01
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CREACIÓN: 06/09/2024
		REVISIÓN: 06/09/2024

POLÍTICA SOBRE EL TRASLADO DE MASCOTAS

La empresa autoriza el traslado de animales domésticos de compañía siempre y cuando cuente con guacal o bozal, y que no perturben a los demás pasajeros, por lo cual, conforme con el tamaño será necesario cancelar un tiquete adicional por el animal y su traslado hacerlo en la parte inferior del asiento; su cuidado estará únicamente en cabeza del pasajero.

No se permitirá el traslado de mascotas en los corredores centrales o pasillos de los vehículos ni sobre los asientos.

En caso de que el animal demuestre señales de agresividad la empresa no permitirá el acceso del mismo a los vehículos.

Animales de gran tamaño, que perturben a otros pasajeros dado que debemos garantizar el bienestar y servicio a todos los usuarios no están autorizados para ser trasladados.